

CAPÍTULO 6. PROPUESTAS

A continuación, el equipo de investigación presenta un listado de propuestas para fortalecer la labor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con especial énfasis en impulsar la incidencia de futuras recomendaciones, informes especiales y pronunciamientos. Las propuestas se alimentaron a partir de los testimonios de 70 personas expertas, quienes participaron en siete grupos de enfoque celebrados en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en el mes de agosto de 2018. Para garantizar la confidencialidad y el anonimato, los testimonios fueron reunidos temáticamente y son acompañadas con la referencia multisectorial de las personas expertas: OSC, gobierno, academia y personal de la CNDH. Intercaladas temáticamente, y sin el acompañamiento de testimonio, se presentan las propuestas del equipo de investigación.

Las propuestas se agruparon para las etapas del proceso de elaboración del instrumento, para la fase posterior de difusión y seguimiento, así como propuestas generales de gestión. Finalmente se enlistan temáticas emergentes y retos mencionados por las personas expertas, quienes pusieron sobre la mesa para consideración de la CNDH y sus futuros instrumentos de posicionamiento en materia de derecho a la no discriminación en México.

ADVERTENCIA METODOLÓGICA

1. En este documento aparecen todas las posturas y aportaciones expresadas durante la aplicación de las técnicas empleadas, con el fin de mostrar la diversidad de puntos de vista.
2. Las propuestas y opiniones de las personas expertas reflejan únicamente su opinión, no necesariamente del equipo de investigación.
3. Confirmar la pertinencia de las propuestas puede requerir análisis, investigación y diagnósticos específicos.
4. Aunque algunas propuestas ya se están implementando, el equipo decidió enlistarlas, con el fin que la Comisión conozca las acciones que requieren de mayor difusión entre personas expertas.

Propuestas para la etapa de desarrollo del instrumento

1. Evitar metas anuales que obligan a contar con un número determinado de informes y recomendaciones. Preferir hacer menos, pero profundizar en su impacto y seguimiento institucional. Considerar emitir menos recomendaciones generales e informes, pero que su seguimiento y pulso en la agenda sea de largo aliento, y no solo el día de su presentación a medios.

De nada sirve que la Comisión emita 20 recomendaciones, 50 recomendaciones generales, si las instituciones, reitero, no tienen la voluntad de cumplirlas o las cumplen parcialmente.

(CNDH)

Es el tema que, por ejemplo, el trabajo se esté ya realizando como una práctica en búsqueda de resultados estadísticos. Por ejemplo, buscar que en el año se logren emitir 50 recomendaciones, como un objetivo. Es decir, realizar en realidad el tema como si fuéramos una empresa que busca resultados, ganancias y esto se genere a partir de ello. Esto implica que en ocasiones las recomendaciones se hagan por tratar de cumplir con metas.

(CNDH)

2. Evitar emitir un instrumento de posicionamiento sin señalar directamente a las autoridades a las que se dirigen los puntos recomendatorios o propuestas, como en el caso del *Informe especial Sobre violaciones a los derechos humanos y delitos cometidos por homofobia* de 2010, el cual incluye cuatro propuestas sin institución destinataria.

Las recomendaciones son completamente ambiguas, no señala a ninguna autoridad responsable de esto. O sea, si un Informe Especial no es vinculante, cómo pretende que esto tenga un efecto, si es perfectamente ambiguo en términos de las autoridades competentes. Nosotros sabemos, desde las autoridades, cuando no se te señala explícitamente, ninguna autoridad dice: “¡Ay!, es mi competencia y yo tendría que estarle entrando ahí”.

(Gobierno)

3. Fortalecer el marco teórico y la metodología de los informes y recomendaciones. Usar terminología actualizada.

No puedes elaborar una recomendación si no tienes un marco teórico, si no tienes una metodología, si no tienes claros conceptos, porque desde ahí tú ya puedes estar vulnerando los derechos de las personas a quienes vas a dirigir estas recomendaciones.

(CNDH)

4. Se sugiere en próximos instrumentos relativos a pueblos originarios, robustecer la investigación de campo, así como adoptar una postura que sume la cosmovisión, tradiciones, costumbres y sistemas normativos indígenas. Estos señalamientos fueron numerosos durante la discusión del *Informe Especial sobre el Caso de Discriminación a la Profesora Eufrosina Cruz Mendoza*, de 2008.

La recomendación general que haría es que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pusiera un poquito más de estudio, de reconocimiento de estos sistemas normativos y de respeto a estos sistemas normativos indígenas dejando, fíjense, esto es muy importante, dejando que las quejas que pueden tener y que tienen y que expresan las mujeres indígenas, que sean ellas las que las expresen. O sea, que no venga el dedo de afuera a decir: “aquí ustedes están discriminando a esta mujer”, sino dejar que las mujeres, organizadas, que ya es otra categoría, que una mujer que asume el sujeto individual como su sujeto de referencia, que es el caso de

Eufrosina, sino que las mujeres de sujeto colectivo de adentro de las comunidades, sean las que hagan las propuestas de cambio.

(OSC)

La crítica más evidente que se puede hacer al trabajo de CNDH es este análisis superficial, tecnócrata, terrible que hacen de, a ver, ¿el acto acarrea un trato diferenciado? Sí. ¿Ese trato diferenciado está justificado? Núm. Por lo tanto, es discriminación y punto, y parece que no hacen mayor análisis cultural, sobre todo.

(OSC)

[Sobre el Informe especial de la profesora Eufrosina Cruz] Se enuncian y se enuncian los artículos que protegen la igualdad de hombres y mujeres, sin realmente entrarle en serio a qué significa esto para los pueblos indígenas y en concreto para la comunidad en la que se estaba discutiendo. Está como súper alejado de la normativa y todo lo enunciativo, nunca hace un clic, nunca se hace una argumentación, inclusive, me atrevo a decir, que nunca se hace un estudio de cómo están funcionando los sistemas normativos indígenas, inclusive hasta en su formulismo mágico, formalismo, perdón, nunca está la declaración de pueblos indígenas. Dije: “a ver, ¿dónde está?”, la oí que la mencionan por ahí, pero la declaración de pueblos nunca está. Entonces, ¿qué tipo de lectura le estás dando?

Y también, se hacen muchas aseveraciones que, desde mi perspectiva, parten de un prejuicio. Por ejemplo, decir: “es usual que en las comunidades los hombres desplacen a las mujeres, condenándolas a ser elementos pasivos en la vida comunitaria”, ¿cuál es tu referencia?, ¿de qué comunidad estás hablando?, ¿esto no pasa también en el sistema en el que estamos nosotras?, ¿cuántos ministros de la Suprema Corte hay?

Nuevamente, ustedes, como Occidente siempre ubica a la mujer o ejemplifica a la mujer como qué tan primitivo o qué tan atrasado es el sistema de usos de pueblos indígenas, siempre ha sido como el pretexto las mujeres, lo mismo hace con el Islam, entonces aquí como que aparece mucho eso. Hacen como un montón de prejuicios, nunca analizan el contexto; se hacen argumentaciones que me parecen tan, o sea, que ya deberíamos de partir de ahí, incluso desde el movimiento feminista, como “se le discriminó por ser mujer”, ¿qué significa?, o sea, ¿qué acciones hubo en las que Eufrosina puede decir que se le discriminó por ser mujer y profesionalista?, porque luego también por ahí es.

(OSC)

Para mí lo que se está representando es un sistema vertical de uso de poder y de la justicia estatal para romper con un tejido comunitario. A mí sí me hubiera gustado que se hubiera hecho un estudio del porqué, a lo mejor, dentro del sistema, o sea, el razonamiento desde adentro de por qué Eufrosina no era apta para ocupar un cargo. Hasta donde yo sé, en este pueblo hay un sistema, tienes que cumplir con una serie de sistemas de cargos. ¿Por qué son importantes los sistemas de cargos? Porque los sistemas de cargos hacen parte de las enseñanzas, hacen parte

de la supervivencia, de la autonomía del pueblo, que se vincula también con la supervivencia y la vivencia de la cultura y en donde, a través de este sistema de cargos, tú refuerzas la identidad, en tanto aprendes una serie de valores, como la colectividad, como la reciprocidad, como la complementariedad.

Entonces, si este sistema de cargos se rompe, entonces qué nos está quedando y sí, como qué nos está quedando y qué se está poniendo en juego. Entonces, creo que sí es importante. Y por lo de las recomendaciones, me parece que todas son puramente normativas, realmente no veo que apelen a cambios profundos.

(OSC)

Se hizo una recomendación en torno al proceso de los yaquis contra el acueducto Independencia, ¿no? ¿Pero dónde vimos a la CNDH por allá con la tribu yaqui explicando el qué, por qué y para qué sirve su recomendación? No lo vimos. Se hizo otra también importante para los wixáricas que estaban en defensa de sus lugares sagrados y no vimos en Wirikuta a la CNDH explicando. O sea, le hace falta combinar su relación con el aparato de Estado con los actores involucrados.

(Academia)

A mí me parece que, incluso todo el tiempo estuve pensando que esto lo había escrito un hombre blanco, en una oficina, que nunca ha salido, nunca ha ido a Oaxaca, por supuesto, nunca ha ido a la comunidad. Por ejemplo, esta frase: “lo paradójico y para quienes la padecen trágico...”, según esto como hasta medio literario, “...de estas situaciones que, tales actos de discriminación y abuso sean regulados por la autoridad”. Otra palabra que me sorprendió que usaron: “sin embargo, dichos avances son ajenos a la realidad una gran cantidad de mujeres que ejerce una ciudadanía amputada de sus derechos elementales”. O sea, que la CNDH hable de personas amputadas, me pareció realmente preocupante.

(Gobierno)

Para todos, no nada más para CNDH, sí hay un gran desconocimiento de cómo es el gobierno indígena. Y hay que también ver, o sea, donde la población es mayoritariamente indígena o toda es indígena, va cambiando un poquito la forma de gobierno y la forma de ejercer justicia, la forma de desempeñar un cargo cierta persona, cierto individuo dentro de la comunidad, va cambiando.

Por ejemplo, donde la mayoría es indígena, ahí los cargos son escalafonarios ahora sí que de manera obligatoria, donde no tanto, 50 por ciento, por decirlo así, ya puede recurrirse a que alguien puede brincar, pero debe cumplir uno o dos cargos anteriores; o sea, no es como la parte que nosotros decimos, “yo sí me voy directo a mi candidateo, me registro y ya estuvo” es la otra visión, pues. Yo creo que faltaría esa parte, verlo desde la perspectiva indígena de cómo se organiza, cómo se gobierna, desde ahí, porque opinar desde afuera.

(OSC)

5. Fortalecer la vinculación con Universidades, OSC y Organismos internacionales, para investigación que respalde instrumentos de posicionamiento que emite la Comisión, así como la posterior difusión de estos entre sus comunidades de especialistas.

Siempre he sido partidaria del trabajo horizontal para hacer las leyes con las personas expertas, con la sociedad civil organizada, que de verdad que muchos de estos temas se han puesto en la agenda política, en la agenda pública por los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil.

(Gobierno)

6. Preferir un lenguaje accesible, que evite tecnicismos y conceptos, que alejen el contenido de los instrumentos de posicionamiento del entendimiento del público general, con el fin de facilitar su difusión, pero también para el entendiendo de las instituciones a las que se dirigen puntos recomendatorios y propuestas.

Construir un lenguaje, por supuesto, mucho más asequible, me parece que es una de la parte fundamental, porque tú no vas a llegar con un informe de 300 páginas con una compañera trabajadora sexual y decirle, o ni siquiera trabajadora sexual, si hablamos de términos académicos o no académicos, creo que ninguna persona.

(OSC)

Tiene un lenguaje muy técnico [...] ¿qué nos pasa que no logramos hacer amables los informes especiales? Con un lenguaje muy técnico, con un lenguaje para un sector particular, que está bien, porque así son hechos, son investigación, tiene un rigor específico, pero ¿qué sucede, que ese lenguaje no aterriza a que las personas que no somos abogados y no son sencillos de leer?

(OSC)

Que los informes queden con un lenguaje técnico muy particular y que la gente común no pueda utilizarlos, de verdad es lamentable, porque es una inversión muy fuerte.

(OSC)

Humanizar los textos y que lleguen a todo el público y puedan decir “Es que hay un texto de tortura”, un informe que se publicó y que me puede servir a mí, ciudadano de a pie. Es que se publicó una recomendación y que puede ser algo que ya, o sea, que me permita a mí subirme a ese barco y ya no empezar de cero.

(OSC)

Sí creo que tienen que tener un lenguaje mucho más claro, que tienen que ser mucho más accesibles, o sea, tienen que ser más chicas y más claras y tienen que establecer un mecanismo,

aunque no sean vinculantes. Todo lo que la Comisión Interamericana nos ha enseñado es que no importa que no haya vinculación, si tú estableces algún mecanismo de seguimiento que sea exigible, eso ya les pone muchísima presión a las autoridades estatales.

(Gobierno)

7. Realizar a futuro una versión ejecutiva que sea didáctica y concreta.

Si hacemos recomendaciones kilométricas yo quiero saber quién las va a leer. Estamos acostumbrados a leer noticias, nada más encabezado o de cintillo, o del chisme, letras rojas: “tiburón se comió a un niño.” “En el centro vacacional El Tiburón un niño se comió una hamburguesa.” Ese es el título de una noticia y nos atrapa. ¿Por qué no utilizar la publicidad para poder entrar a la consciencia de los demás? Reitero, las recomendaciones son importantes, son maravillosas, el trabajo sustancial es ayudar a las personas, efectivamente, no con simulación.

(CNDH)

Están hechos en un lenguaje muy técnico, no hay uno que no sea menos de 300, 500 páginas, es necesario hacer informes ejecutivos de estos.

(Academia)

8. En cada punto recomendatorio solicitar una sola medida o acción, con el fin que las autoridades requeridas tengan claridad para ejecutar, y a la vez, se facilite el seguimiento de cumplimiento a la CNDH.

Ligar exactamente ese punto recomendatorio con una política pública, un programa, una acción concreta, que se le pudiera dar seguimiento.

(CNDH)

De repente te encuentras un informe especial maravilloso o una recomendación general maravillosa, que luego las recomendaciones no tienen esa profundidad.

(Gobierno)

Que haya un seguimiento a esos puntos recomendatorios, pero que sean concretos, porque son unos muy abstractos y no se pueden cumplir.

(CNDH)

9. Evitar recomendaciones que se presten a la simulación o a un cumplimiento a partir de la emisión de un oficio, como las que piden girar instrucciones, capacitación, hacer cambios

normativos, sin ser específicos sobre sus contenidos. Generar recomendaciones y propuestas específicas que incidan en la población objetivo, políticas públicas y no solo en procesos.

Es que si uno se va a ver las recomendaciones hay tres tipos de consejos que da la Comisión Nacional: 1. Mejora tu marco normativo. 2. Has campañas de capacitación. 3. Has programas pedagógicos. Ese es el factor común de muchas de las recomendaciones, salvo unas estrechitas polares, como la del 26/2001, pero que va más allá y que es una recomendación precisamente compleja. Sí, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos le falta tirar línea en políticas públicas, o sea, no puede limitarse a que sus puntos resolutivos sean esos tres.

(Academia)

Hablar de la operacionalización de las políticas públicas. Creo que una de las partes que no hemos podido visualizar como sociedad, gobierno, en todos los ámbitos que esto implica, es que el ejercicio del derecho a la no discriminación tiene que ser territorializado.

(Academia)

10. Impulsar en puntos recomendatorios de instrumentos de posicionamiento en materia de derecho la no discriminación, medidas de nivelación ante desequilibrios históricos en las estructuras de oportunidades hacia grupos en situación de vulnerabilidad.

De la propuesta de generar medidas positivas para el reconocimiento y el resarcimiento histórico, remediar estas desigualdades o discriminaciones históricas para ciertos grupos, darle también sentido a que haya protección de atención prioritaria, no porque sean grupos prioritarios. Pero sí en esta idea que sí es una deuda histórica de este país, en términos del marco de derechos, de este país y de todos los países, pero porque las normas son así, universales en esos sistemas, respecto de grupos que históricamente han padecido situaciones sistemáticas de discriminación, eso es importante reconocerlo y es ahí donde se hace como la base y la legitimidad de las medidas para la igualdad.

Es decir, acciones afirmativas, medidas de inclusión, de nivelación, así como las marca la ley, tienen sentido también cuando la sociedad comprende que hay necesidad de establecer ciertas prioridades en la atención, tiene que ser progresiva y aspirando a que estos grupos estén en condiciones o en mejores condiciones para ejercer de manera igualitaria sus derechos, pero que los derechos humanos son para todas las personas.

(Gobierno)

11. Fortalecer la resolución y conciliación durante el trámite de las quejas. Aunque es claro que las recomendaciones generales e informes atienden a problemas estructurales y sistemáticos, una forma de impactar es hacer énfasis en la resolución de quejas durante el trámite y gestión realizada por la propia CNDH en lo inmediato.

A usted le van a expropiar su casa, yo voy a decir que usted tiene todo el derecho y me voy a tardar tres años en emitir una recomendación. ¿Le ayudé?

(CNDH)

12. Generar recomendaciones y propuestas que sean viables de dar cumplimiento y seguimiento, de medir en algunos casos a través de indicadores específicos, incluso considerar la opción de incorporar éstos en el cuerpo del texto de la recomendación.

Creo que uno de los problemas que no haya indicadores, [...] es que no hemos tenido una construcción social de los indicadores, porque información sí hay, hay información aislada, pero la información está ahí; incluso debe haber algunos indicadores, pero no han tenido como el énfasis, el efecto que se esperaría para poder señalar o que tenga un sentido.

(Academia)

13. Impulsar en sus instrumentos de posicionamiento garantías de no repetición.

Creo que podría emitir también recomendaciones e informes que creo que no han sido lo suficientemente efectivos sobre este tema de la impunidad hacia las víctimas de grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación, en cuanto a la reparación y a la no repetición, como ya lo mencionaban. Creo que eso sería muy importante, ahondar en el tema de la no impunidad.

(OSC)

14. Se sugiere recomendar medidas o pocas acciones precisas, para que las evaluaciones sean viables técnica y financieramente, pero sobre todo válidas y comprobables. Pensar en traducir las recomendaciones en acciones específicas, fáciles de rastrear en su cumplimiento y considerar mayor tiempo para el cumplimiento de recomendaciones estructurales.

Creo que los puntos recomendatorios tendríamos que analizarlos muy bien para que se puedan cumplir. Si no mal recuerdo hubo un tiempo en que estaban emitiendo recomendaciones para el pago de reparación del daño y llegó un momento en que nadie sabía cómo aplicar o cuál era la reparación del daño o el monto que se tenía que reparar. Entonces muchas veces son imposibles de cumplir. Incluso creo que antes de emitir un punto recomendatorio, la posibilidad, se puede cumplir o no se puede cumplir. Creo que antes de emitir una recomendación tendríamos que ver la facilidad y la factibilidad que se cumpla el punto.

(CNDH)

Cuando se emiten estas recomendaciones debería de tener una perspectiva más estructura, dirigirse más a los problemas estructurales de discriminación, no basta solo con atender la petición de la queja sino quienes van a emitir estas recomendaciones deberían de buscar una

reparación más estructural, que se refiera más a esta parte, a esta problemática. La parte estructural, como ya se mencionó, es algo que tenemos que atacar. De nada me sirve abrir una queja, por ejemplo, por falta de accesibilidad, si solo me va a redituar en la creación de una rampa.

(Gobierno)

Yo plantearía que los organismos tienen que dejar de ser caseros, es decir, dejar los casos para atender las causas, no sé si planteo, porque antes se medía cuántas recomendaciones emitían y yo decía: “A ver, estás emitiendo la misma recomendación a la misma policía que detiene ilegalmente a los chavos, ¿por qué no concentras todas las quejas que hay sobre eso y sacas una recomendación general? Que ya después de muchos años lo están haciendo. Entonces, dejar de atender casos para atender esquemas estructurales de discriminación y de violación a los derechos humanos.

(Gobierno)

15. Que las recomendaciones generales e informes incluyan un plazo sugerido en el que se hará revisión, actualización o seguimiento por parte de la CNDH, para que las instituciones los consideren en la planeación.

Hace falta una estrategia de cómo vender más estos instrumentos, cómo decírselo al funcionario: “Ahí te va este informe diagnóstico y te veo en seis meses para que me rindas informe de cómo ha avanzado esto.” Porque entonces ¿qué es lo que pasa? Como las recomendaciones, a ver, ya desde la Reforma de 2011 las comisiones pueden llevar a los congresos, a los funcionarios públicos que desacatan sus recomendaciones, ¿cuántos casos conocemos en el país en que una Comisión de Derechos Humanos, sea local o nacional, haya llevado a un servidor público al Congreso del Estado por desacato de una de sus recomendaciones? No hay una sola, porque conozco perfectamente, porque el cálculo es político.

(Gobierno)

16. Al realizar recomendaciones, evaluar si las instituciones a las que se dirige cuentan con los recursos materiales y humanos para implementarlas. En su caso, de manera conjunta, entre la CNDH y la institución receptora, dirigir los instrumentos de posicionamiento y las propuestas al gobierno Federal y a la Cámara de Diputados, con el fin de que se programen los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

17. Considerar emitir los instrumentos de posicionamiento en lenguaje Braille.

Si de por sí es complicada la lectura por esta parte muy técnica que hacen, bueno, ya pensar en publicaciones accesibles para personas con discapacidad sobre la información que tienen, bueno, pues va a ser un problema todavía mayor.

(Gobierno)

18. En los instrumentos de posicionamiento parece innecesario colocar como último párrafo que señala que *“no requiere aceptación”*. A consideración de personas expertas, le resta impacto, esto pensando, en el servidor público o funcionario que pueda dar lectura a la recomendación.

Uno de los problemas que alcanzo a ver, tanto en los informes generales, en los pronunciamientos y en las propias recomendaciones, que es algo que tenemos que cambiar los que estamos convencidos y convencidas del tema de derechos humanos, es que muchas veces empiezan a decir: “Se emite este informe que no es vinculatorio.” Entonces, yo digo: “Hello, ¿por qué dicen eso de entrada?” claro que es vinculatorio. Por ejemplo, un tema de tortura, una recomendación de tortura vincula a la autoridad a que investigue y sancione la tortura. Lo que estamos haciendo es una interpretación errónea del 102 constitucional y creo que eso es algo en que tenemos que incidir mucho, es decir, emiten recomendaciones públicas no vinculatorias, pero no pueden empezar con sus informes diciendo: “Este es un informe, esta es una opinión del ombudsman, esta es una apreciación” y ahí se las dejo. No, señores, tienen la obligación constitucional y convencional de observarla.

(Gobierno)

Propuestas para la fase posterior a la emisión del instrumento de posicionamiento

19. Priorizar la comunicación con la población sobre cuáles son las tareas de la CNDH y brindar información sobre cuáles son los derechos humanos y cuándo éstos son vulnerados. En este sentido se propone el empleo de diferentes soportes, tanto medios tradicionales como los vinculados a las nuevas tecnologías, así adaptar estos mensajes a las características de las diferentes subpoblaciones.

¿Qué hacer para que la gente se acerque? Creo que esa también sería una pregunta importante que nos tendríamos que plantear, ¿qué hacer para que la gente se meta al sitio de Internet, lea la recomendación? Sin embargo, creo que no hay esta cultura de derechos humanos, independientemente de la difusión efectiva o no de las recomendaciones que hace la Comisión.

(OSC)

20. Impulsar la difusión constante, planeada y programada en distintos medios de comunicación más allá de la fecha de emisión de los instrumentos de posicionamiento. Las personas expertas consideran que el esfuerzo para desarrollar recomendaciones e informes, debe ser acompañado de estrategias más incisivas en medios que permitan a la población general e incluso trabajadores de las instituciones, conocer su importancia y contenido semanas y meses después de su fecha de emisión.

Una recomendación particular ayuda a un caso, una recomendación general, por lógica, debería ayudar a México, son generales, pero no tienen una publicidad necesaria, no tienen por supuesto el impacto correspondiente y sin estas dos no hay consciencia.

(CNDH)

La Comisión tiene que ser más agresiva en sus posturas, no basta con haber hecho una muy buena recomendación y dejar morir el tema. Entonces, tiene que trabajar la difusión de sus propias recomendaciones.

(Gobierno)

Creo que sin duda muchas veces las recomendaciones pasan desapercibidas, tanto socialmente como mediáticamente, y necesitamos aumentar el costo político de una recomendación, necesitamos entonces que impacte, que sea la noticia del día cuando se emita la recomendación, y que entonces el servidor público cada vez que esté dispuesto a tomar una decisión o una acción en contra de los derechos humanos se la piense dos veces, porque esas recomendaciones se enterará él, se enterarán los activistas de la sociedad civil, pero dudo que sus subordinados se enteren.

(Gobierno)

¿También qué es lo que pasa con los medios de comunicación? Que responden a los intereses de para quien trabajan. En este caso he tenido la oportunidad de ejercer el periodismo de manera independiente, desde mi canal y pensando que tal vez estando en mi propio medio, siguiendo mi propia línea editorial, podría tener un alcance interesante, y dirigiendo mis temas de acuerdo con la importancia que yo consideraba. Pero me doy cuenta que no, me doy cuenta que no se consume este tipo de información, porque al fin y al cabo seguimos respondiendo a los temas de la Agenda Pública.

(OSC)

Creo que no hay una estrategia clara de comunicación de los informes y las recomendaciones, y también por parte de los medios de comunicación hay reporteros que son especialistas en el tema. Entonces, cuando se les da algún seguimiento a estas recomendaciones es un reportero específico en algún medio de comunicación que las va retomando, sobre todo lo que se retoma en los medios de comunicación, que son declaraciones por parte de los visitantes o por parte del ombudsman; pero específicamente que se metan al análisis de las recomendaciones, no es tan común. También por parte de la academia creo que sí deja mucho que desear el análisis que nosotros, cómo estamos utilizando estas recomendaciones desde el lado de la academia cuando hacemos un análisis del número de artículos que se sacan de las recomendaciones, independientemente que sea un hitazo, por llamarlo de alguna manera, esta recomendación, en el lado de la academia no hay un análisis serio. Entonces hay tres o cuatro artículos, máximo, sobre estas recomendaciones.

(Academia)

A veces ayuda mucho hacer la comparación con los otros. Si yo, por ejemplo, veo a CONAPRED, CONAPRED tiene un buen trabajo de difusión de publicaciones, tiene una red de investigadores

muy buena que publica permanente, tiene estudios especializados que tienen gran impacto y no veo eso en la Comisión Nacional. No porque la Comisión Nacional no haga cosas interesantes, por ejemplo, la encuesta de género es buenísima, pero no tiene ningún impacto en la construcción de políticas públicas. O sea, es un trabajo que se queda ahí pero que no veo que ni la academia ni los organismos públicos especializados en el tema la retomen. A lo mejor me equivoco, y pido disculpas si es así, pero me parece que hay como mucho trabajo desaprovechado en términos de lo que hacen y del dinero que además reciben.

Y la otra, la política de comunicación. Es el organismo que tiene más espacios públicos en medios, que ya quisieran otras instancias y sí tienen impacto mediático, pero se quedan como en un rollo mucho de spots, que sí tienen su impacto, porque incluso, como comentario al margen, cuando hicimos la encuesta sobre discriminación de la Ciudad de México en 2013 uno de los temas que la gente recordaba era el lema de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, curiosamente. O sea, que hay impacto no tengo la menor duda, pero me parece que se quedan a ese nivel, como si fuera un show mediático.

(Gobierno)

21. Se propone que, al momento de presentar los instrumentos de posicionamiento por primera vez a la opinión pública y medios de comunicación, se invite a las autoridades a las que se dirigen las recomendaciones e informes, así como a OSC, academia, comisiones estatales de derechos humanos y personas expertas en las distintas temáticas. Incluso, considerar la organización de eventos con la academia y la sociedad civil, donde el centro de la discusión sean los instrumentos emitidos por la CNDH.

Me vino a la mente algo importante que se logró con los procesos de alerta de violencia de género, que a la hora que se hace el informe y llega a la gobernadora o al gobernador, reúne a todas las instituciones que están involucradas para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios. Y creo que eso serviría mucho, ¿no? porque yo lo viví en siete entidades, en donde estuve participando de las alertas de violencia de género y el gobernador, o en el caso de Sonora, la gobernadora, se sentaban con todas las instituciones involucradas, una por una, para ver qué era lo que les correspondía, y había seguimiento permanente de cómo estaban cumpliendo esas recomendaciones, para que más allá de cuántos cursos han tomado, etcétera, ir percibiendo de cerca cuál era el impacto en la modificación real de cada institución respecto al cumplimiento, desde campañas de difusión, desde cosas educativas, desde salud, justicia, seguridad, todas las instancias involucradas. Creo que fue lo más eficaz que pude ver de esa alerta de violencia de género, en donde estaban cada una de las instancias involucradas con sus titulares. Creo que un mecanismo así tendría que estar funcionando para las recomendaciones particulares, generales, etcétera.

(CNDH)

Creo que es de suma importancia primero generar justamente ese tema interinstitucional colaborativo y además creo que tampoco tiene que chocar el trabajo, o sea, finalmente todos somos personas servidoras públicas.

(Gobierno)

Una recomendación general era para que se hicieran ruedas de prensa importantes, se sentaran todos los servidores públicos que encabezan las secretarías o cuando menos los subsecretarios, para que implementen políticas eficaces que se publiquen, que haya modificaciones reales, que no haya mentira, que no haya falacia, que no haya la fotografía, esto de “la recibo, la voy a cumplir” y ya. ¿Por qué? porque México no va a avanzar si seguimos siendo un país de simulaciones. Los informes. Tristemente ni en la academia se ocupan.

(CNDH)

Tres cosas básicas: Una estrategia de comunicación específica, que debería implementar la CNDH para darle mayor difusión. En segundo lugar, esta estrategia de comunicación debería tener un micrositio específico para todas las recomendaciones y a partir de las redes sociales también darles mayor difusión. Y en tercer lugar creo que tendría que hacer una mayor difusión por medio de sus propias publicaciones, porque tampoco es que tengan una gran difusión a partir de sus propios medios la CNDH y que diga: “Bueno, a ver, investigador, vamos a tratar de hacer un análisis específico sobre eso.”

(Academia)

De vamos a ver qué sucedió con este informe que emitió la Comisión en tal año y que planteaba puntos relevantes para la agenda de derechos humanos, y en esa evaluación, en esa discusión o en ese diálogo, por lo menos para la participación amplia, se trata de involucrar a estos distintos sectores que conforman la sociedad o el Estado mexicano, me parece que podría ser un mecanismo que funcione.

(Gobierno)

Participé en una encuesta sobre discriminación en un estado [...] y finalmente la CNDH aceptó publicar parte de los resultados de esta investigación, que es una muy buena noticia. Viene gente del interior de la República a presentarla, era un evento muy grande al que nos citaron, pero nunca tuvimos con precisión las fechas ni nada, por lo cual no pudimos convocar a gente. Llega el día del evento y éramos únicamente las personas que íbamos a presentarlo, era un hotel muy bonito, había muchos refrescos y galletas, pero no había gente para generar justamente este diálogo social.

(Academia)

La Comisión Nacional tiene que hacer ruido cada vez que saque un informe especial o recomendaciones generales o particulares para cada caso, y eso tiene que ver con una involucración, como lo decía el compañero en el ejemplo, de lo que hace la Comisión de Derechos Humanos del DF, de invitar directamente a los involucrados, de hacer paneles y hacer mucho ruido en medios.

(Academia)

22. Institucionalizar el seguimiento de las recomendaciones generales e informes especiales con una metodología homologada y temporalidades específicas.

Darle un seguimiento efectivo con las instancias involucradas. Como se comentó durante esta plática, que todas las instancias involucradas no nada más salgan en la fotografía y digan que sí, que digan que tal vez o digan que próximamente, sino que se tome nota, que se hagan compromisos y que se le dé seguimiento puntual por parte de la CNDH a este tipo de recomendaciones, pero no nada más para llenar estadísticas de cuántas me aceptaron, cuántas me cumplieron y cuántas quedaron a medias, sino un seguimiento real, un compromiso real también por parte de nosotros y que lo que se recomiende sea factible, que lo se recomiende no quede a la voluntad o al albedrío de las autoridades, sino que sean recomendaciones que puedan ser materializadas casi, casi de inmediato, con evidencia.

(CNDH)

El tema del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, o sea, es muy vago el actual; el anterior, hace 20 años, el Visitador Adjunto que iniciaba la investigación era el que emitía o proyectaba obviamente, no es el que la firma, pero es el que proyecta y tiene todo el contexto de la situación, y obviamente es más fácil que esa persona que tiene el contexto vaya dando por cumplidas o no las acciones que tome la autoridad, que un área ajena, un área externa que no estuvo dentro de toda la investigación. Entonces, sí es importante que para el cumplimiento, los impactos y todo esto de las recomendaciones, haya un muy definido, no en estructura y no en normativa, no en este tema, sino real, las funciones y quiénes serían los encargados, y cómo; y que sí se plantearan mesas de trabajo con fechas específicas para exhibir esas pruebas de cumplimiento y que se diera igual difusión al cumplimiento de esas medidas, como de la emisión de la propia recomendación.

(CNDH)

23. Evaluar dar seguimiento a las recomendaciones e informes, no solo a partir de indicadores estructurales y de proceso, sino también de resultados, es decir, que se realice trabajo de campo e investigación con población objetivo y no solo trabajo de seguimiento en gabinete.
24. Para el seguimiento de recomendaciones generales, se sugiere que pase al menos año y medio o dos para comenzar con el seguimiento, esto con el fin de dar tiempo que las

autoridades puedan implementar los puntos recomendatorios de la Comisión, los cuales requieren de partidas presupuestales no previstas por las instituciones.

25. Considerar una aplicación informática que permita dar seguimiento en tiempo real y público al cumplimiento de los puntos recomendatorios y propuestas de los informes a partir de la actualización de la página de la Comisión.
26. Generar mesas de trabajo y mecanismos, sitio web o cualquier otra plataforma interinstitucional que permita transparentar los procesos de seguimiento y difusión de las recomendaciones de la CNDH donde también las instituciones a las que se dirigen las recomendaciones puedan informar de las acciones implementadas a partir de un acompañamiento cercano de la CNDH.

Me parece que en los informes primero tendríamos que hacernos la pregunta: ¿Qué impacto se quiere lograr? Si se pretende lograr un impacto con las instituciones, me parece que la estrategia es acercarnos con las instituciones, poner como de manera clara cuáles son los puntos o las recomendaciones como tal, como institución y brindar el acompañamiento. Hace ratito mencionábamos que hace falta mucha capacitación y además sensibilización, que son evidentemente dos cosas complicadas de obtener de manera pronta.

(Gobierno)

También hay veces en las que tienen quizá la voluntad, pero no saben qué hacer, no saben cómo hacerlo. También se podría propiciar por parte de la Comisión mesas de trabajo para ver esta cuestión de cómo implementarlo.

(CNDH)

Ahora te dicen: “sí, sí la acepto” pero la cuestión es el cumplimiento, en el cumplimiento pueden pasar años las recomendaciones ahí y no se dan por cumplidas, porque todavía no se nos da la seriedad que tendríamos que tener como Comisión Nacional. No es tanto que no se nos tome en serio, sino que, no sé, creo que habría que implementar medidas más fuertes en contra de quienes no cumplen con las recomendaciones, porque sí nos dicen que sí, pero no nos dicen cuándo.

(CNDH)

Creo que algo muy importante es que haya un vínculo más estrecho entre las instituciones y la Comisión, en el seguimiento y el puntual cumplimiento de las recomendaciones. Mesas de trabajo, tenemos asuntos que en años no se han cumplido, es una labor de vínculo entre las instituciones y no con la voluntad de las instituciones de dar cumplimiento, con la responsabilidad, es la diferencia que creo que debe haber, voluntad y responsabilidad.

(CNDH)

27. Agregar un semáforo de cumplimiento, similar al utilizado en la presente investigación de cada uno de los puntos recomendatorios y propuestas de todos sus instrumentos de posicionamiento por institución (incluidos los informes con propuestas específicas) en su sitio de seguimiento: <http://informe.cndh.org.mx/recomendaciones.aspx>.

Instalar también, en esta idea de la comparación, un ranqueo. Es decir, emitimos tantas recomendaciones a tantas instituciones, qué cambios se están teniendo de cumplimiento o no, si no se han cumplido, no se han atendido, hacerlo visible. Sí poner sobre el escaparate público esos incumplimientos, no solo con una conferencia de prensa, no el momento del evento, sino sí un mecanismo que genere estas alertas públicas, sociales, sobre lo que se ha avanzado o está todavía pendiente de cumplir en materia de derechos humanos. Semáforos también, como puede funcionar eso a nivel de la República y dónde hay entidades que están quizá más señaladas por violaciones, no lo sé. Me parece que sería otra herramienta.

(Gobierno)

28. Generar un índice de cumplimiento de puntos recomendatorios por institución que se actualice mensualmente, y sea visible en el portal de inicio de la CNDH, con un vínculo a la página de seguimiento señalada en la propuesta anterior.
29. Considerar enviar síntesis y copia de recomendaciones generales e informes a las nuevas autoridades federales y estatales en casos de cambios de administración, y cuando los instrumentos se encuentren pendientes de cumplimiento.

Buscar medios o mecanismos para que la recomendación trascienda, incluso, de legislación a legislación, porque si no, vamos a emitir una recomendación para que esta legislación la cumpla.

(CNDH)

Propuestas en materia de gestión e incidencia

30. Impulsar una campaña que visibilice la labor cotidiana de la CNDH, donde se enfatice como el organismo nacional resuelve potenciales violaciones a derechos humanos en forma inmediata, y a nivel micro, cómo se resuelven diversos asuntos durante su trámite, ya que este tipo de aciertos son poco conocidos y reconocidos por la sociedad.

Lo más importante de la Comisión, lo hemos platicado muchísimo, no es hacer recomendaciones, es resolver los asuntos durante el trámite. La verdadera labor de la Comisión, el éxito de la Comisión es ayudar a las personas efectivamente, o sea, ¿a mí de qué me sirve que me recomienden que a un doctor lo vayan a destituir, que soliciten más material quirúrgico, que los capaciten, si se me murió por falta de atención médica? ¿cuánto cuesta mi muerto, cuánto cuesta una madre, cuánto cuesta un hijo?

(CNDH)

31. Impulsar una campaña nacional de información que no necesariamente este apegada a compartir las acciones de la Comisión, sino a la sensibilización en materia de derechos humanos.

[...] decía “Es que los tiempos oficiales se utilizan para promover a la gente en el poder y sus obras, cuando es su obligación”. Y decía “Se debe de utilizar para educar a la población para ser una mejor sociedad”. Yo retomaría esa idea. Deben de ser los tiempos oficiales para educar a esta sociedad de cómo deben de ser vistas las cosas. Después de que te lo repitan, así como te repitieron que un programa social o cómo una figura política es buena, después de tres millones de verlo ahí, te aseguro que algo les va a caer el 20 a muchos, desde mi punto de vista.

(Gobierno)

No hay que desaprovechar los miles de millones de pesos en campañas inútiles que la gente no entiende. Las campañas tendrían que estar centradas sobre problemas estructurales de violaciones a los derechos humanos. ¿Qué le dices a un chavo cuando llegue un policía y lo quiera basculear porque lo ve sospechoso? En ese sentido me parece que tendrían muchísimo más utilidad las recomendaciones, los informes especiales y los diagnósticos que elaboren.

(Gobierno)

Creo que a la Comisión le hace falta mucho trabajo de promoción de los derechos humanos. Yo no veo, como veo por ejemplo en las épocas electorales en las que se dice: “tu voto es importante”, “no dejes que te compren el voto”, etcétera, todo ese trabajo que hace el INE y que tiene un impacto; no veo algo similar en materia de derechos humanos. Entonces, creo que algo que tiene que hacer, si realmente quiere impactar, es tener mayor presencia en los medios, que son los que llegan a todos lados, con difusión de los derechos que hay que proteger y la no discriminación.

(Academia)

El tema de las campañas sí creo que también habría que hacer mucho trabajo, no solo en posicionar el logo de la CNDH, sino esa labor preventiva, educativa, donde hay mucho recurso disponible, retomando lo que se ha aprendido de esos propios informes que analizan la situación de derechos humanos y generando propuestas a través de las campañas. Me parece que es una herramienta educativa fundamental que habría que explorar también con mayor ahínco.

(Gobierno)

Creo que debemos como aterrizarlos más a la educación de niños, niñas y adolescentes, que se habla que son el futuro y no, son el presente, y a partir de ellos creo que se puede lograr algo muy interesante con el apoyo de los jóvenes que van impulsando como todo este mecanismo de derechos humanos, de educación para ellos.

(OSC)

32. Diversificar los perfiles étnicos, profesionales y disciplinares con los cuales debería contar la CNDH para su trabajo cotidiano.

Un muy alto porcentaje de la estructura de la Comisión somos abogados y este es un tema que debe abordarse interdisciplinariamente.

(CNDH)

Se requiere revisar los perfiles de las personas que trabajan al interior de la CNDH y las conceptualizaciones que manejan a raíz de su propia formación, porque los derechos humanos, si hay algo con lo que trabajan, es con la subjetividad del sujeto. [...] Sí me parece que eso hay que desmontarlo y hay que resignificarlo, cómo va a poder hacer la CNDH para elegir otro tipo de perfil de personas que realmente quieran transformaciones culturales, políticas, sociales y económicas, porque lo que está en juego en México es un modelo económico desigual.

(OSC)

Deberíamos revisar qué número de integrantes de la Comisión son originarios de pueblos indígenas y creo que el acercamiento con la población en general pues es un pendiente ahí, no sé si a través de diagnósticos participativos con las comunidades, con estos sectores que se están atendiendo, también sería un pendiente que se tendría que atender.

(OSC)

Veo a una CNDH con demasiados abogados, demasiadas abogadas. Me parece que seguir con esta mirada de que las y los visitadores tienen que ser necesariamente abogados ya supera el discurso hoy de dónde está colocada la batalla de los derechos humanos.

(Gobierno)

Demasiado abogados pero pocos defensores de derechos humanos. Entonces, eso es verdad, necesitamos que los funcionarios, las funcionarias sean también defensoras y defensores de derechos humanos, porque es lo fundamental de la vida, punto.

(Gobierno)

33. Acceso a servicios de salud mental y contención para los trabajadores y visitadores de la CNDH en caso de requerirlo.
34. Transparentar los expedientes de quejas, para que organizaciones e instituciones puedan conocer particularidades sin vulnerar el derecho a la protección de datos personales de las víctimas. Que la CNDH se consolide como una fuente de indicadores en materia de derechos humanos a partir de estadísticas confiables y accesibles.

Es importante también generar indicadores, indicadores de diferencias de género, de diferencias étnicas, ya los tenemos, existen esas diferencias y está comprobadísimo.

(Academia)

Tenemos que analizar y encontrar indicadores que hablen efectivamente de esta desigualdad dentro de una cultura heredada por la Colonia, que tiene que ver con la discriminación, segregación y maltrato a las mujeres indígenas. Una cosa es tener autoridades indígenas, una cosa es reconocer usos y costumbres, pero como ya lo diría Boaventura De Sousa Santos, aquello que nos indigna ya no puede ser una costumbre, o sea, aquello que vulnera nuestros derechos, que nos pone en una situación de condiciones indignas, eso ya no puede ser un uso y costumbre.

(OSC)

La CNDH tendría que acompañar la generación de datos duros sobre el derecho a la no discriminación y la situación sobre la no discriminación y la violación a los derechos humanos en México a las personas LGBTI.

(OSC)

35. Trabajar en una base de datos homologada con catálogos de violaciones a derechos humanos que permitan búsquedas a lo largo de los años a pesar del cambio de criterios en las administraciones pasadas.

36. Fortalecer el trabajo y cooperación entre visitadurías y las diversas direcciones de la Comisión.

Parece que cuando veo ese tipo de informes estamos en visitadurías aisladas, no parecerían cruzarse.

(Academia)

Tampoco veo que la CNDH toque transversalmente estos temas con la interseccionalidad. Entonces, sí me parece que debería trabajar así porque parecerían visitadurías que no se tocan.

(Academia)

37. Impulsar y coordinar esfuerzos entre la Comisión Nacional y las Comisiones estatales de derechos humanos.

También creo que se tiene en contra el tema de las Comisiones de Derechos Humanos Estatales, que en algunos lugares realmente son terribles y adversas a los derechos humanos, y que más responden a los intereses de los gobernadores en turno. Entonces por ahí habría que plantear

también cuáles pueden ser aliadas para que sean las primeras en tomar las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos.

(Gobierno)

¿Saben qué me han dicho los presidentes de las comisiones de derechos humanos? “¿qué voy a hacer cuando salga de aquí? Tú crees que me voy a pelear con el Gobernador, si no soy estúpido.” Y les digo: “No, no eres estúpido, pero sí eres el defensor del pueblo.”

(Gobierno)

38. Impulsar el debate sobre reformas que doten de atribuciones sancionadoras y vinculantes a los instrumentos de posicionamiento de la Comisión. En este sentido, existe una opinión dividida entre las personas expertas que consideran que no es necesario esto, y entre quienes señalan que, sin sanciones y responsables, el cumplimiento de sus recomendaciones seguirá siendo un asunto de buena voluntad institucional. Se considera que el poco efecto de los instrumentos se relaciona con la falta de consecuencias.

Faltan facultades o deberían las recomendaciones obligatorias. Eso yo lo veo desde mi punto de vista, de tener algo positivo para que pudiera obligar a las instituciones a cambiar.

(CNDH)

En cuanto al tema de las facultades de la Comisión, a mí me ha preocupado toda la vida el tema que se vea el impacto a partir de una recomendación, cuando es el último recurso de un abogado que no intentó hacer otro... o sea, perdón, pero un abogado mediocre que no intentó por otras vías, porque no solamente las facultades de la Comisión son capacitación, divulgación y recomendación; es decir, tenemos la facultad de conciliar, tenemos la facultad de constituirnos en el lugar y buscar alternativas de solución acordes a la pretensión del agraviado, de la víctima, que está acudiendo con nosotros.

Entonces, sí es muy peligroso que se nos esté, como institución, como sociedad y como país, calificando el avance o el retroceso en materia de derechos humanos a partir de las recomendaciones que se emiten y el cumplimiento de las mismas, porque la cultura ha sido distinta, porque incluso las mismas autoridades, particularmente ha sido un crecimiento impactante las quejas que se han recibido en materia de salud, particularmente en la Visitaduría, pero esto ha sido toda la vida [...]

Entonces, eso sí me parece muy delicado, el que se valore el resultado y el avance de los derechos humanos y del respeto a los derechos humanos a partir de la emisión de recomendaciones y a partir del cumplimiento de las mismas, porque hay más voluntad de los que están abajo y de los que, como comentaba el compañero, que se está sancionado a las personas por lo que pudieron hacer con lo que nos les dieron para hacer y no se está viendo de una manera estructural, no de una institución, sino socialmente hablando.

(CNDH)

Las atribuciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desde luego, siempre lo hemos dicho los activistas desde que se creó, igual que a COPRED, hacen falta dientes y garras. [...] Yo creo que tenemos ombudsman y ombudsperson extraordinariamente comprometidos con los temas, pero la limitante particularmente en los estados es que muchas veces están en función y son la tapadera de los gobernadores o de las procuradurías estatales.

(Academia)

39. Evaluar cambios en el diseño y distribución de contenidos de la página web de la CNDH.

La Comisión, hay que reconocerlo, tiene un portal muy bonito, está muy transparente y todo, pero el defecto es que está solo organizado a partir de los grupos en condiciones de vulnerabilidad como prioritarios, según las facultades de la Comisión Nacional, según como está estructurado el portal. Pero no hay como tal una organización de cómo se muestra información por temas, sé que es difícil porque hay ciertas recomendaciones que tocan más de un derecho, por ejemplo, pero creo que esa sería una cosa que podría ayudar para comunicar mejor lo que está haciendo la Comisión.

(Academia)

Propuestas sobre acciones y temáticas emergentes a considerar por la CNDH para futuros instrumentos de posicionamiento sobre el derecho a la no discriminación en México

40. Buscar un programa permanente en el que personal de la CNDH capacite y sensibilice a las autoridades que más recomendaciones y quejas reciben.

La Comisión Nacional tiene atribuciones muy importantes que han sido desperdiciadas, como es la promoción y la difusión. Esto implica la prevención. De nada sirve hacer recomendaciones generales o particulares, casos en particular, que vayan a sancionar o que obliguen a instituciones a cursos de capacitación y tal, si esto no se baja a las personas a las que se encamina el quehacer de la Administración Pública.

(CNDH)

41. Buscar en futuros instrumentos erradicar disposiciones normativas que institucionalizan y legalizan la discriminación en los estados y la federación.

Se recomiende a las instituciones legislativas de los estados que modifiquen disposiciones normativas para procurar que en este caso, en el tema de la discriminación, se eliminen prácticas administrativas y leyes, normas que vulneren este principio.

(CNDH)

42. Impulsar la capacitación, sensibilización y toma de conciencia en todos los niveles escolares el tema de derecho a la no discriminación, desde primaria, hasta universidades, en sus distintas ramas profesionales. Al ser la discriminación una problemática profunda, histórica y transversal resulta pertinente transversalizar medidas en la materia.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las comisiones estatales de Derechos Humanos hacemos exactamente lo mismo, emitimos recomendaciones, hacemos públicas recomendaciones que realmente no están incidiendo en las verdaderas necesidades de las personas, no estamos incidiendo en la problemática real, en la génesis de, en este caso el tema, la discriminación. “No estamos dándole al clavo” y usted desde un principio, tú desde un principio preguntaste ¿cuáles son los avances en materia de no discriminación, y todos los que participaron dijeron que falta educación? ¿Sí o no? Y eso es lo que falta, que nosotros incidamos en materia educativa para hacer consciencia y poder hacer las cosas como deben ser.

(CNDH)

Que se modifiquen disposiciones en los sistemas educativos para enfocarnos en el tema de la prevención a estas acciones en materia de no discriminación.

(CNDH)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene facultades y atribuciones de promoción y difusión, y únicamente nos abocamos a promover y difundir en sectores que no pueden bajar políticas y que no pueden exigir las políticas como tal. ¿Por qué no vamos a escuelas de todo tipo, secundarias, primarias, kinders y creamos consciencia, les contamos de qué van los derechos humanos y vamos creando consciencia, para que cuando crezcan sepan cómo exigir sus derechos, sepan qué es lo que se le tiene que exigir a la autoridad y la autoridad sepa qué es lo que debe dar a las personas?

(CNDH)

Yo creo que la discriminación de manera estructural, a través de la educación, que es la principal fuente donde se puede combatir el problema, no se ha logrado todavía.

(CNDH)

Tendríamos que cuestionarnos qué acciones estamos realizando para sensibilizar a la población en general, porque creo que no están siendo aterrizadas.

(CNDH)

Un enfoque educativo que busque estrategias focales para combatir estas acciones, actos, categorías sociales que han originado que exista discriminación hacia la mujer, hacia ciertos

grupos y que no sea un aprendizaje repetitivo, que no sea solo “no debes discriminar porque está mal, porque todas y todos somos iguales”, sino que debe ser una estrategia educativa que de verdad haga pensar a las personas, cuestionar por qué estas categorías sociales han generado esta exclusión hacia las personas.

(CNDH)

A mí me preocupa, más allá de todos los avances normativos, que realmente no se está permeando a la sociedad un concepto de inclusión, que debe ser sinónimo de no discriminación.

(CNDH)

Para no seguir discriminando hay que tener consciencia y sensibilizar en cierta parte a los niños, no solamente a los servidores públicos o a las dependencias, a los adultos, a todas las personas, sino crear una base sólida en escuela, en kínder, primaria y secundaria, y que ya no sea de tres horas, de una hora, de 15 días, que sea realmente algo que tenga que verse como un problema que tiene el país, porque es realmente un problema la cuestión que no se avanza, como bien dicen, la normativa está, pero no basta con que esté la normativa, se tiene que hacer cumplir. ¿Cómo se puede hacer cumplir? Un buen punto sería empezar a promover, a difundir, los derechos humanos desde las personas más pequeñas.

(CNDH)

Los estudiantes de primaria, secundaria simple y sencillamente no saben reconocer el tema de la diversidad, no saben reconocer el tema de la inclusión, les da miedo en una palabra reconocer al otro. Saben lo que es el respeto, pero lo entienden de una manera muy concreta, pero de una manera abstracta no lo manejan. Entonces, si queremos hablar realmente de un cambio se tiene que empezar desde ahí, desde los niños y las niñas. Y justamente los documentos que ustedes nos compartían se hablaba justamente de que es increíble de que las propias autoridades educativas sean quienes más discriminan a los estudiantes y desde ahí se van permeando discursos de odio, que bien se ha dicho, legitiman por la figura que tienen la o el docente de que esto se vale y esto se puede hacer. Insisto, en estas diferentes pruebas que, insisto, se han hecho desde el año 2006, 2011 lo que se muestra es justamente eso, que los estudiantes de educación básica y media superior simple y sencillamente estamos deficientes en temas de formación cívica y ética, es decir, no sabemos reconocer al otro.

(OSC)

En cuanto a esta parte de la capacitación, creo que ya la sensibilización está rebasada, ya no está sirviendo sensibilizar a las personas, tenemos que trascender ahora a la toma de consciencia.

(Gobierno)

Promovería un cambio curricular en todo el país a partir de los derechos humanos, porque tenemos un problema muy serio, lo que han hecho tramposamente muchas universidades son solo cambiarles garantías individuales a derechos humanos y el contenido temático sigue siendo garantías individuales.

(Gobierno)

43. Impulsar que el profesorado de todas las escuelas públicas esté capacitado y sensibilizado en temas de derecho a la diversidad, matrimonio igualitario, familias y todo lo relacionado con la discriminación relacionada.

Me encuentro foros de mamás en escuelas que no encuentran una escuela inclusiva privada.

(Academia)

44. Impulsar el uso correcto del lenguaje en materia de derecho a la no discriminación.

El primero es la parte del uso correcto del lenguaje en todas las instituciones. Se sigue hablando de grupos vulnerables cuando son grupos en situación de vulnerabilidad. Si seguimos utilizando el término “grupos vulnerables”, vulnerables van a ser, entonces no son vulnerables, están en situación y se sigue utilizando, incluso por el mismo gobierno. Esto de lo que utiliza mucho la derecha en esto de la ideología de género, no es una ideología, estamos hablando de perspectiva de género, pero tampoco ponen un alto a que se siga tergiversando el lenguaje, entonces para mí es importantísimo y también el reconocer que no todos son crímenes por homofobia. Visibilizar lesbofobia, bifobia, transfobia, o sea no todas las personas son hombres homosexuales; no, hay mujeres homosexuales también. Entonces utilizar los términos como debe ser.

(OSC)

45. Impulsar una lectura crítica de los derechos humanos, comunitaria y más estructural que individual.

Me parece que la CNDH no tiene una lectura crítica de los derechos humanos, tiene una lectura tecnócrata de los derechos humanos. Entonces, eso pierde de vista su labor no solamente con las mujeres indígenas, sino con su labor en México. Entonces, todo eso que es norma no ha logrado aterrizarlo en estos 20 y tantos años que tiene, porque no ha habido movimientos en temas de cultura de derechos humanos, seguimos siendo discriminadores, seguimos siendo excluyentes y seguimos siendo profundamente desiguales.

(OSC)

Me parece, y coincido con que este pensamiento tecnocrático de los derechos humanos le ha hecho mucho daño a la Comisión. Necesita una lectura crítica de los derechos y además de eso

también eso de una lectura crítica implica una posición política, entiéndase la política en su sentido más amplio, de intervención, otra vez, de lo público.

(OSC)

Avanzar hacia una cultura misma de derechos humanos que reconozca y promueva más esta valorización de la cultura comunitaria, en el sentido incluso de ir definiendo en cada una de las comunidades que traigan un caso, cuáles son las diferentes culturas de justicia comunitaria que existen en las comunidades indígenas de México. Entonces, avanzar hacia eso y buscar esas coincidencias con el derecho anglosajón o cómo ellas fortalecen o complementan el derecho anglosajón y nos traen incluso algunas ventajas que nosotros tenemos que aprender. Creo que eso podría ser un primer paso, una apertura más que un cierre de la decisión.

(Academia)

La CNDH no se ha desprendido de la visión individualista de los derechos, pese a que hay algunas de sus recomendaciones que ya están entrando al terreno de lo colectivo, como son las relativas a derecho a la consulta, como son las acciones de inconstitucionalidad, que son nuevas facultades de la CNDH, que ha impulsado, o sea, está tratando de entrar en ese terreno.

(Academia)

Que se descolonialicen.

(OSC)

46. Evaluar el cambio de modelo institucional por el de defensorías del pueblo.

Que se vuelvan defensorías.

(Academia)

47. Considerar el tema de discriminación social e institucional hacia personas con discapacidad.

En el tema de personas con discapacidad, nos debe que el mecanismo de seguimiento sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tuvo que haber creado este mecanismo de seguimiento desde 2011, y a la fecha lo han implementado solo de manera parcial. ¿Y esto qué provocó? Que a México no le esté yendo muy bien en los informes sobre las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas, porque no ha sido capaz de emitir acciones preventivas o de, no recomendaciones en el sentido de que se originen por una queja, sino recomendaciones de cómo atender las políticas de discapacidad en México.

(Gobierno)

En cuanto a educación nos dice que el analfabetismo afecta de manera acentuada a los grupos discriminados, en particular a las personas con discapacidad, y menciona que este analfabetismo alcanza el 20.9 por ciento entre personas con alguna discapacidad, mientras que en la media nacional es del 3.1, o sea, caso siete veces más en cuanto al analfabetismo. Por ejemplo, que la brecha mayor se registra entre la población con discapacidad, cuyo porcentaje de población sin escolaridad es siete veces mayor, o sea, el 20.2, que el de la población sin discapacidad, que es de 2.9. O sea, estamos hablando otra vez que es casi siete veces más. En cuanto el derecho al trabajo, la PEA de las personas con discapacidad, la Población Económicamente Activa con discapacidad es mucho menor que el de la media nacional, el promedio nacional. El promedio nacional está en 65.8 y el de personas con discapacidad está en 35.6.

Y otro dato más, ya este es el último que traigo, es que la población con discapacidad ocupada representa el 41.9 por ciento y este 41.9 por ciento se concentra en empleos de servicios personales, actividades auxiliares y trabajos agropecuarios, y solo el 3 por ciento de esta población ocupada son funcionarios, directores o jefes, o sea, es una situación totalmente desigual.

Entonces, esto, los datos que está arrojando la ENADIS en esta oportunidad en 2017, viene a confirmar que efectivamente las personas con discapacidad están entre los tres primeros grupos sociales más discriminados, a pesar de que tienen un marco jurídico robusto, que se pretende proteger sus derechos a través de, ya lo mencioné, tanto de las leyes como de los programas, pero mientras no cambie este enfoque asistencialista a un verdadero enfoque de derechos humanos, seguirán siendo solo buenas intenciones.

(Gobierno)

48. Fortalecer la vinculación con OSC relacionadas a personas con discapacidad para entablar diálogo sobre las necesidades, conocimiento y fortalecimiento de la agenda mutua en materia de derecho a la no discriminación.

De hecho, el lema, por ejemplo, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es “Nada de nosotros sin nosotros”. Esto a través de la misma Convención está obligando a que ya las políticas públicas que se generen relacionadas con discapacidad tengan una consulta con organizaciones de y para personas con discapacidad, porque van a ser las que además de que son las que traen la experiencia sobre la problemática, les va a permitir saber qué se va a hacer sobre estas políticas públicas.

(Gobierno)

49. Considerar impulsar un diálogo, alianza, capacitación, y cualquier mecanismo que tienda un puente entre la CNDH y los medios de comunicación que usan concesiones del Estado mexicano, para erradicar la discriminación en programas de entretenimiento y cómicos, en los cuáles reproducen y difunden estereotipos racistas, clasistas y excluyentes en general.

También el tema de los medios de comunicación, que sale de su competencia, pero sí es una de las tareas pendientes.

(Academia)

Pensemos también en los programas cómicos, es un, digamos, es algo con lo que los mexicanos, el mexicano medio convive todos los días. Es un tema desde el punto de vista jurídico complejo, pues porque ya, o sea, si uno se atreve a decir esto desde una perspectiva jurídica, entonces podría entrar en tensión con la libertad de expresión; entonces, hay que saber muy bien cómo manejar este tema, pero digamos que para las televisoras discriminar es un negocio.

(Academia)

Recuerdo por ejemplo posicionamientos como el de Esteba Arce y de otros sujetos de su calaña en contra también de las personas LGBTI y también cómo no pudimos hacer nada porque lo que intentamos hacer a través del CONAPRED no rindió los frutos que nosotros habíamos esperado, es decir, no se emitió ni siquiera una recomendación o algo para que los medios de comunicación en este caso no permitieran este tipo de discursos de odio, porque utilizando el discurso de la libertad de expresión cometen una serie de agravios. Y va en el sentido de lo que decía la compañera, es decir, en el ámbito privado como las escuelas privadas y en este caso en el de los medios de comunicación también hay mucho que hacer todavía.

(OSC)

Luego me viene a pensar que un importante factor que ayuda a perpetuar las discriminaciones son los medios de comunicación, específicamente la televisión. En la tele, discriminar es muy rentable. Y simplemente pensemos en todos esos programas con contenidos que reproducen los estereotipos, pensemos en los homosexuales y en los trans o en la estigmatización social, específicamente referida al clasismo. Casi todo el contenido de telenovela está basado justamente sobre esos estereotipos que siguen reproduciendo la estigmatización social.

(Academia)

50. Considerar el tema de feminicidios para próximos instrumentos de posicionamiento.

El tema de la estadística ha servido para justificar un quehacer institucional que no necesariamente representa la dimensión de un fenómeno de violencia contra las mujeres y el caso concreto es el tema de violencia contra las mujeres, que el más escandaloso que tenemos es el feminicidio, 7.5 casos al día.

(Gobierno)

51. Considerar el tema de familiares de personas desaparecidas para próximos instrumentos de posicionamiento.

Hablar de las personas, de los familiares de personas desaparecidas.

(Gobierno)

52. Considerar el tema de trabajadoras sexuales para próximos instrumentos de posicionamiento.

También otro grupo que es igual de vulnerable, que son las trabajadoras sexuales. En cuanto a la población migrante, muchas mujeres trans que vienen a México algunas se quedan aquí para ejercer el trabajo sexual.

(Academia)

53. Considerar el tema de personas migrantes de retorno como grupo emergente que es discriminado en México.

Los migrantes de retorno [...] Sin embargo, derivado de actualmente la condición de mercado laboral y demás, ya se está empezando a ver una situación en la cual el migrante de regreso ya no puede empezar a hacer su microempresa o ya no se puede incorporar dentro del mercado laboral mexicano, ya no lo están absorbiendo y si sigue la política migratoria de Estados Unidos como va, yo creo que ese es un problema al cual nos vamos a enfrentar en unos cuantos años, en un año o dos años, a tener una mano de obra que está regresando y que no podemos aprovechar como país.

(CNDH)

54. Considerar el tema de masculinidades hegemónicas como eje de discriminación para próximos instrumentos de posicionamiento.

Los hombres con masculinidades, si no coincides con una masculinidad hegemónica eres discriminado.

(CNDH)

55. Considerar el tema del racismo institucional en México para próximos instrumentos de posicionamiento.

Pienso que un tema importante para discutir en este caso y en general en los casos de mujeres indígenas es el tema del racismo institucional, que es un tema que creo que la CNDH debería adoptar, porque hay pactos entre líderes comunitarios, líderes políticos y órganos gubernamentales,

y en todos esos ámbitos hay discriminación de género e intersección con la discriminación en contra de los indígenas.

(Academia)

56. Considerar el tema de despojo de tierras y desplazados por la industria extractivista para próximos instrumentos de posicionamiento.

El tema de derechos colectivos de pueblos indígenas y toda la industria extractivista, implica tener una violación sistemática, una violación al derecho a la consulta y lo que está sucediendo en territorios de pueblos indígenas es grave.

(Gobierno)

Territorios indígenas.

(OSC)

57. Considerar el tema de matrimonio forzado para próximos instrumentos de posicionamiento.

Otro tema que a mí me preocupa es la venta de mujeres indígenas, no me refiero a la trata, sino a estas..., hay mujeres que no están de acuerdo cuando sus padres eligen un esposo, el derecho de decidir con quién casarse en algunas comunidades de Guerrero, de Chiapas, todavía, y creo que esto es grave, porque por un lado también está la cuestión ahí de la autonomía y que si se casan más chicas y todo, pero en muchos lados todavía se les obliga a casarse, o sea, no pueden elegir.

(Academia)

58. Considerar impulsar protocolos, sensibilización y capacitación para personal médico en materia de no discriminación a población LGBTTTIQ.

Hace falta que haya protocolos de sensibilización en los hospitales, en los centros de salud, donde se haga un manejo específico de esta comunidad, y que esta parte de la diversidad sexual sea considerada en la parte de la historia clínica. Nos encontramos con casos de personas trans, personas lesbianas, personas gays, que al acudir a los servicios de salud sienten este rechazo o esta discriminación al momento de que no se ha reconocido esta parte de su corporalidad y de su expresión, que deciden ya no acudir.

¿Cómo se traduce el “ya no acudir”? Un impacto en su salud, que muchas veces termina en el término de la vida. Hablamos de personas trans que no quieren acudir al hospital porque no quieren que se les hable con su género registrado, entonces prefieren no ir.

(OSC)

La falta de la concientización del personal se basa en que no hay un protocolo, una norma, una intervención que se recomiende directamente a los hospitales. [...] Tomando en cuenta, si analizamos los planes académicos de las instituciones, incluyendo Politécnico, UNAM y las privadas que se encuentran, no encontramos temas específicamente sobre los derechos LGBT y cómo tratar la manera de salud de las personas LGBT.

(OSC)

59. Considerar impulsar sanciones a iglesias y ministros que discriminan a la comunidad LGBTTTQ.

Presión más fuerte y más consolidada para que hubiera una penalización real cuando las asociaciones religiosas intervienen en asuntos públicos, porque sí está en la Constitución y está muy bonito, pero a la hora como se dice por ahí: “a la hora de los quiubos, ya nos quedamos sin dientes,” para poder actuar en consecuencia.

(OSC)

60. Considerar impulsar recomendaciones particulares a cada estado sobre matrimonio igualitario.

Yo creo que ya tendría que ser una mención directa a cada estado, porque cada estado que está desobedeciendo la sentencia de la Corte debería ya de decir: “Bueno, ¿qué está pasando que tú estás así?”. Porque ya debería de estar funcionando. Entonces se está incurriendo, entiendo yo, en un desacato, y entonces eso yo creo que es lo grave, y por eso es que ahí tendría que haber una intervención de la Comisión.

(OSC)

Sigue habiendo esta desigualdad social que se traduce en desigualdad jurídica.

(Gobierno)

En materia de matrimonio igualitario y todavía existe aún en la Ciudad de México, en registros civiles en donde plano hay personas del mismo sexo que quieren contraer matrimonio y les dicen: “en este registro civil no, vete al de Arcos de Belem”. Es decir, ese tipo de situaciones, ese primer servidor público que está ahí me parece que tendría que ser el objetivo principal en esta materia de formación y no solamente para que se le dé el taller y su diploma y su constancia, sino el seguimiento y todo esto.

(OSC)

61. Considerar impulsar un Sistema Nacional Antidiscriminación.

Esta discriminación estructural que nosotros observamos, por ejemplo, a nivel federal en estos sistemas, y que hemos hecho notar, por supuesto que tendría que estar siendo analizado por cada una de las entidades y cada uno de los institutos o por un sistema global, digamos, nacional, en el que estuviéramos estructurados todo este conjunto de instituciones que su mirada principal es en las desigualdades y en las brechas que existen. Entonces, sería muy importante tener un sistema nacional antidiscriminación.

(Gobierno)

62. Considerar impulsar armonización legislativa a nivel nacional en materia de derecho a la no discriminación.

Si bien la reforma de 2011 es importantísima, y esa sí tiene un impacto nacional, también es cierto que la implementación en cada una de las entidades federativas ha sido disímbola. No en todas las entidades federativas existe el delito de discriminación, no en todas las entidades federativas hay un marco del derecho a la no discriminación y a la igualdad homogéneo. Si bien, en todas las entidades federativas apenas hay hoy leyes sobre discriminación, no en todas las entidades federativas existe un consejo con las características y el marco normativo como hay, por ejemplo, en la Ciudad de México o la federal.

(Gobierno)